MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 11/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 ID 313119
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 07:40 horas del día martes 26 del mes de julio del año dos mil dieciséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos se encuentran presentes la señora Alba Rosa Britez, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Celso Duarte García, Tesorero de la Municipalidad, el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Rodolfo Méndez en representación de la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde y la señora Angela Bottino Delfino en representación de la firma Fasv Import. Export. Se reúnen a los efectos de proceder a la APERTURA DE SOBRES conteniendo las ofertas de las empresas que han presentado sus propuestas técnicas y económicas en el marco de la convocatoria denominada "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" dentro de la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 313119 convocada por la Municipalidad de San José de los Arroyos de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y las disposiciones del decreto reglamentario 21909/2003, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las Adendas Nº 01/2016, 02/2016, 03/2016, 04/2016 y 05/2016 respectivamente.

Seguidamente, se procede a verificar la recepción en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, la cantidad de **dos sobres** en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, los responsables de la Unidad aclara que en este acto solamente se asentaran en acta la empresa participante con su respectivo monto total de las propuestas económicas, se realiza una verificación de los documentos considerados sustanciales en cuanto a la análisis de las documentaciones formales, calificativos y demás requerimientos del pliego estará a cargo de los miembros del Comité de Evaluación que será conformada para el efecto y cualquier tipo de comunicación o solicitudes serán remitidas por escrito en tiempo y forma a la empresa participante, seguidamente se procede a la apertura de los sobres en el siguiente orden y cuyo detalle se menciona a continuación:

Empresa 1 INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, ha presentado las documentaciones de carácter sustancial verificando que la carta oferta está debidamente firmada donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 519.629.418.- (guaraníes, quinientos diecinueve millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos dieciocho).

Empresa 2 FASV IMPORT EXPORT, ha presentado las documentaciones de carácter sustancial verificando que la carta oferta está debidamente firmada donde el monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 363.766.788- (guaraníes, trescientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho).

El representante de firma Ingenio de Alimentos Campo Verde hace constar que la oferta del oferente Fasv Import Export no presenta Certificado de Afluentes de Impacto Ambiental que pide el pliego, no presenta curriculum de tres nutricionistas como pide el pliego, no presenta constancia de capacitación BPM está vencido, el certificado de origen esta vencido, solicita a la convocante comunicar a la Dirección de Nacional de Contrataciones para un sumario debido a que pretende engañar a la convocante presentando documentos vencidos, no presenta certificado de cumplimiento de IPS con la antigüedad y cantidad de personal requerida en el pliego según el artículo 40 de la Ley 2051/03, la oferta no presenta el porcentaje de ejecutabilidad según el precio referencial estipulado por el MEC, no posee capacidad suficiente en cuanto ratios financieros para ejecutar, el cónyuge de la oferente con Cedula de Identidad Nº 995406 Fasv Import Export es funcionario público por lo tanto está inhabilitado por contratar con el Estado, solicita un informe del MIC la validez del Certificado de Origen y un informe al INAN sobre la validez del Certificado de Origen Nacional, la marca establecida en el formulario de oferta no corresponde y es un documento sustancial.

El representante de firma Fasv Import Export hace constar que la oferta del oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde no presenta Certificado de Origen Nacional sobre los menús requerido por el pliego, el Certificado de BPM no tiene sello de autenticidad, sobre la no presentación de curriculum de nutricionistas se puede constatar en los folios 144 a 147, sobre los vencimientos del Certificado de Origen Nacional se puede verificar que tiene vencimiento posterior a la fecha de apertura según consta el folio 119 en adelante, presenta un Certificado de IPS que certifica la inscripción de seis funcionarios, en cuanto a lo asentado sobre el conyuge no corresponde por ser una firma unipersonal.

Siendo las 08:30 horas del día martes 26 del mes de julio del año dos mil dieciséis, sin más que agregar por parte de los presentes, se procede a suscribir el Acta de Apertura de Sobre en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2016 con ID 313119 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Alba Rosa Britez
Encargada de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Celso Duarte García
Tesorero

Angela Bottino Delfino
Fasv Import Export

Alcides Sánchez
Secretario de la Junta Municipal

Rodolfo Méndez
Ingenio de Alimentos Campo Verde
INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González